

PLAN DE CONVIVENCIA 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“DIVINO MAESTRO-
LOS CEDROS”

INDICE

- I.** Datos Informativos
- II.** Alcance
- III.** Finalidad
- IV.** Justificación
- V.** Objetivos estratégicos
- VI.** Estrategias de prevención
- VII.** Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro.
 - 7.1** Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro.
 - 7.2** Medidas para prevenir y detectar y resolver conflictos.
- VIII.** Composición y competencia del Comité de convivencia
- IX.** Calendarización de actividades
- X.** Deberes y faltas de los educandos
- XI.** Deberes y faltas de los padres
- XII.** Intervención
- XIII.** Recursos
- XIV.** Evaluación
- XV.** Anexos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO

DIVINO MAESTRO

"Líder desde el inicio"

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2020

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1	UGEL	: 07
1.2	Institución Educativa	: "Divino Maestro – Los Cedros"
1.3	Directora	: Lic. Verónica Vilcahuaman Loyola
1.4	Responsable de Convivencia Escolar	: Lic. Yvan Andrade Beltran
1.5	Coordinadora del nivel Inicial	: Lic. Minelly Isla
1.6	Coordinadora del nivel Primaria	: Lic. Roxana Ramos
1.7	Psicóloga	: Lic. Luz María Aguirre Noreña
1.7	Distrito	: Chorrillos
1.8	Nivel	: Inicial Primaria
1.9	Modalidad	: Mixto

II. ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa de la I.E.P. "DIVINO MAESTRO- LOS CEDROS" de los niveles Inicial y primaria en cumplimiento a la Ley 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El contexto actual, marcado por la emergencia sanitaria y la necesidad de aislamiento social, nos exige adaptaciones y plantear soluciones innovadoras para darle continuidad al proceso educativo de las y los estudiantes, será un periodo alejado de las aulas tal como lo concebimos normalmente, pero en el que las y los estudiantes continuaran desarrollando su aprendizaje definido por la convivencia en el hogar y las restricciones propias de la cuarentena. En tal sentido las acciones estarán orientadas a dar soporte socioemocional y a atender situaciones de estrés y emociones como la incertidumbre y el temor.

III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso escolar, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

IV. JUSTIFICACION

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la institución educativa, en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar las situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo

la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que se requiere cambios que generen una cultura democrática y de paz, en espacios como la institución educativa, que debe estar comprometida en la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo. En el marco de la emergencia sanitaria nacional la convivencia escolar se debe seguir promoviendo, involucrando a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación disponible.

Reportar el acoso escolar virtual, estar en estado de alerta con todo el equipo docente y familia ante las probabilidades de que las y los estudiantes sufran de acoso virtual, como consecuencia del incremento del uso de las redes sociales.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OBJETIVO GENERAL

Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas una vez retornado a las clases presenciales cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre las y los estudiantes de las instituciones educativas". (Artículo 1º. Objeto de la Ley)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lo que dure la modalidad de la educación a distancia fomentar la convivencia pacífica intrafamiliar, desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- Organizar, programar y orientar, las acciones a tomar en caso se detecten o se presume un caso de violencia y/u hostigamiento virtual entre estudiantes.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las y los estudiantes, con el objeto de asegurar su formación integral.
- Brindar soporte socioemocional a los padres de familia, para un mejor manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.
- Promover un estilo de vida saludable mediante la práctica de valores que favorezca una convivencia armoniosa en la comunidad educativa diviniana, fortaleciendo la autoestima y elevando el rendimiento académico en nuestros estudiantes mediante el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, logrando su formación integral.

VI. BASES LEGALES

- Convención de los Derechos del Niño
- Convención de los Derechos del Niño
- Código del Niño y el Adolescente Ley 27337

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29719 que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las Instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia
- Resolución Viceministerial N°00093-2020 MINEDU Orientaciones para el servicio Educativo Básica durante el año 2020
- Resolución Viceministerial N°00094-2020 MINEDU Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica
- Resolución Viceministerial N°00193-2020 MINEDU Orientaciones para la evaluación de competencias de estuantes de Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19
- Resolución Viceministerial N° 212- 2020 “Lineamientos de Tutoria y Orientación Educativa para la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N° 210- 2020 “Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”
- Resolución Ministerial N° 432- 2020” Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).”
- Resolución Viceministerial N° 133 - 2020 "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación.

VII DE PREVENCIÓN:

INICIAL

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, haciendo uso de los medios de comunicación disponibles.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.

- Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma natural de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, dentro del marco de la educación a distancia, promoviendo entre los más pequeños la empatía y el respeto en un entorno virtual.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

PRIMARIA.

- Apoyarse de herramientas como audios o videos relacionándolo creativamente con la
- Convivencia escolar virtual.
- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar virtual.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a las y los estudiantes que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que las y los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere conectarse con las clases virtuales, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- Programar en la Escuela para Padres, temas relacionados a como impartir la disciplina en el hogar, y como modelar la conducta de sus niños.
- Orientar a los padres de familia sobre los programas de televisión u otros medios de comunicación que sus niños ven ahora que están más tiempo en casa.

VIII COMPOSICIÓN Y COMPETENCIA DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA

En el Centro educativo se constituirá un Comité de Convivencia que tendrá la finalidad de garantizar la correcta aplicación de este Plan de Convivencia y del Reglamento Interno del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

8.1. Composición

Estará conformada por:

- La Directora, que será su presidenta
- Área de convivencia
- Coordinadora de tutoría
- Coordinadora del nivel Primario
- Coordinadora del nivel Inicial
- Un representante de la plana docente
- Un representante de las familias.
- Un estudiante del Municipio escolar. En ningún caso podrá ser elegido un estudiante que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro educativo durante el curso académico.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones a la Psicóloga del Centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

8.2. Plan de reuniones

El Comité de Convivencia se reunirá de manera virtual una vez cada bimestre para analizar la situación de la convivencia escolar en el marco de la emergencia sanitaria nacional. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

8.3. Plan de Actuación

Las actuaciones de la Comisión de convivencia se basan en las funciones encomendadas a dicha Comisión:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el entorno virtual.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de las y los estudiantes dentro del sistema de educación virtual.
- c) Proponer al Personal Jerárquico las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia escolar virtual.
- d) Mantener una comunicación fluida con el equipo docente a fin de canalizar las emociones que se presenten en las y los estudiantes, las familias y en los mismos integrantes del personal docente.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en los que hayan sido impuestas velando porque se atengan a la normativa vigente.

- f) Dar cuenta a la Directora de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia.
- g) Conocer las decisiones tomadas por la Dirección y el Personal Jerárquico en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia escolar virtual.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera que pudieran serle atribuidas por la Dirección del Colegio, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia escolar del Centro educativo.

8.4 Difusión, seguimiento y evaluación del plan y necesidades de formación

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer a los Profesores, a los tutores, al Personal Jerárquico, y a la Directora, para su aprobación y ejecución.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones virtuales, Agenda Escolar, página web del Centro educativo. El Comité de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros del Comité los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada año escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro educativo e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del año anterior. Esta revisión será aprobada por la Directora del Centro educativa e incluida en el Proyecto Educativo Institucional.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este Plan de Convivencia consideramos imprescindible tener una adecuada formación, encaminada a potenciar la capacidad de la plana docente, tanto en la resolución de conflictos, como en su capacidad para atender situaciones relacionadas con la convivencia y las situaciones conflictivas. Para ello creemos necesaria la existencia de un Plan de Formación Permanente de la Plana docente en estos aspectos; destacando temas como:

- Cómo mejorar el diálogo con los estudiantes.
- Motivación
- Habilidades de comunicación: la importancia de la comunicación asertiva.
- Resolución de conflictos: Intervención ante problemas de conducta, maltrato entre compañeros.
- Estrategias para fomentar la participación de las y los estudiantes.

IX. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

9.1. Definición de la convivencia escolar

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad

recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

9.2. Responsabilidades del Comité de Tutoría y Orientación Educativa

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel y la modalidad educativa.
- Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia en la Institución Educativa.
- Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo para la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención y atención a la violencia.
- Coordinar con el Consejo Educativo Institucional (CONEI) u otras organizaciones de la institución educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar virtual.
- Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- Asegurar que la Institución educativa este afiliado al SiseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.
- Promover la publicación, en formato físico y/o virtual, de un boletín informativo de las Normas de Convivencia y las acciones que se realizaran durante el año en relación a la gestión de la convivencia escolar, que comprende lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones educativas.

9.3. Normas de Convivencia

Las normas de convivencia del aula son un instrumento que facilita la adecuada implementación del funcionamiento y la dinámica de la convivencia escolar para los y las estudiantes que conforman un aula, promoviendo de esta manera un comportamiento positivo en ellos.

Dimensiones	Comportamientos Deseados
En relación a Sí mismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconoce y expresa sus ideas y emociones y se autorregula. 3. Practica hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrolla conductas de autocuidado. 5. Se reconoce como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que lo afectan relacionadas a actividades que favorezcan la convivencia escolar virtual. 6. Desarrolla normas de cortesía. 7. Practica activamente con sus deberes escolares
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evita toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.

<p>En relación a La comunidad Educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas. 5. Respeta a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participa activamente en las clases virtuales y en las demás actividades escolares. 9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Conoce, valora y cuida la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.
--	---

9.4 Medidas Correctivas

Las medidas correctivas son Acciones que tienen como objetivo el cambio de comportamiento de las y los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican en situaciones en la que las y los estudiantes no han respetado las Normas de convivencia de la institución educativa o del aula virtual.

INICIAL

- El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes, evitando caer en el trato humillante o castigo físico.
- Es importante que el estudiante entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero.
- El docente debe de actuar de inmediato ocurrido el incidente.
- Dado que los niños pequeños, 3,4,5 años recién están interiorizando las Normas de Convivencia, estas deben ser claras, precisas e inmediatas.

PRIMARIA

- Toda medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa.
- Ante la infracción de una norma de convivencia, tener en cuenta los antecedentes y la frecuencia de los hechos del que trasgrede.
- Propiciar en el estudiante el proceso de autorreflexión, es decir que toda acción tiene su consecuencia tanto para el mismo y los demás.
- Ayudar al estudiante que identifique las fuentes de conflicto tomando en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y siente, desarrollando la empatía).

X. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros

que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar virtual que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones: Cuando se ha detectado de un hecho de violencia o acoso escolar, se debe tomar ciertas acciones, las cuales deben ser de conocimiento de todos los docentes y directivos.

ACTORES	ACCIONES A TOMAR
VICTIMA	<p>- Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente.</p> <p>- Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución. Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>- Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar discreto. Es Probable que haya recibido amenazas de agresiones mayores si cuenta lo sucedido. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad. A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.</p> <p>- Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p> <p>- Cambio de aula. Sólo como último recurso que acuerde el equipo de Convivencia de acuerdo al Reglamento Interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p>

	<p>- Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.</p>
<p>AGRESOR(A)</p>	<p>- Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p>- Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresor/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se aconseja mantener las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>- Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.</p> <p>- Medidas correctivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Amonestación oral al alumno; b) Amonestación escrita al alumno dando parte a los padres o apoderado que la deben firmar y devolver; c) Convocar a los padres o apoderado y al alumno para que asuman conjuntamente el compromiso de modificar la conducta sancionable. En esta reunión se elaborarán estrategias de acompañamiento tomadas en conjunto para el bienestar del alumno. d) Suspensión de la participación del alumno en actividades extracurriculares o complementarias. e) La suspensión de la participación del alumno en las actividades fuera del colegio, en las selecciones deportivas o en delegaciones en las que representen al Colegio. f) Cambio de aula g) Servicio comunitario a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros estudiantes, ayudantía a profesores u otros. h) Derivación a un especialista externo en caso de que lo requiera. (Terapia personal, familiar, grupal talleres de reforzamiento o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar. i) Impedimento de matrícula.
<p>AULA</p>	<p>Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>
<p>PROFESORES</p>	<p>Información a los profesores.</p>

	La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia.</p> <p>Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.</p> <p>Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.</p>
EQUIPO RESPONSABLE	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <p>Notificado un caso procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas.</p> <p>La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias.</p> <p>Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la institución</p>

XI RECURSOS

10.1 HUMANOS: Estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos, especialista (psicóloga).

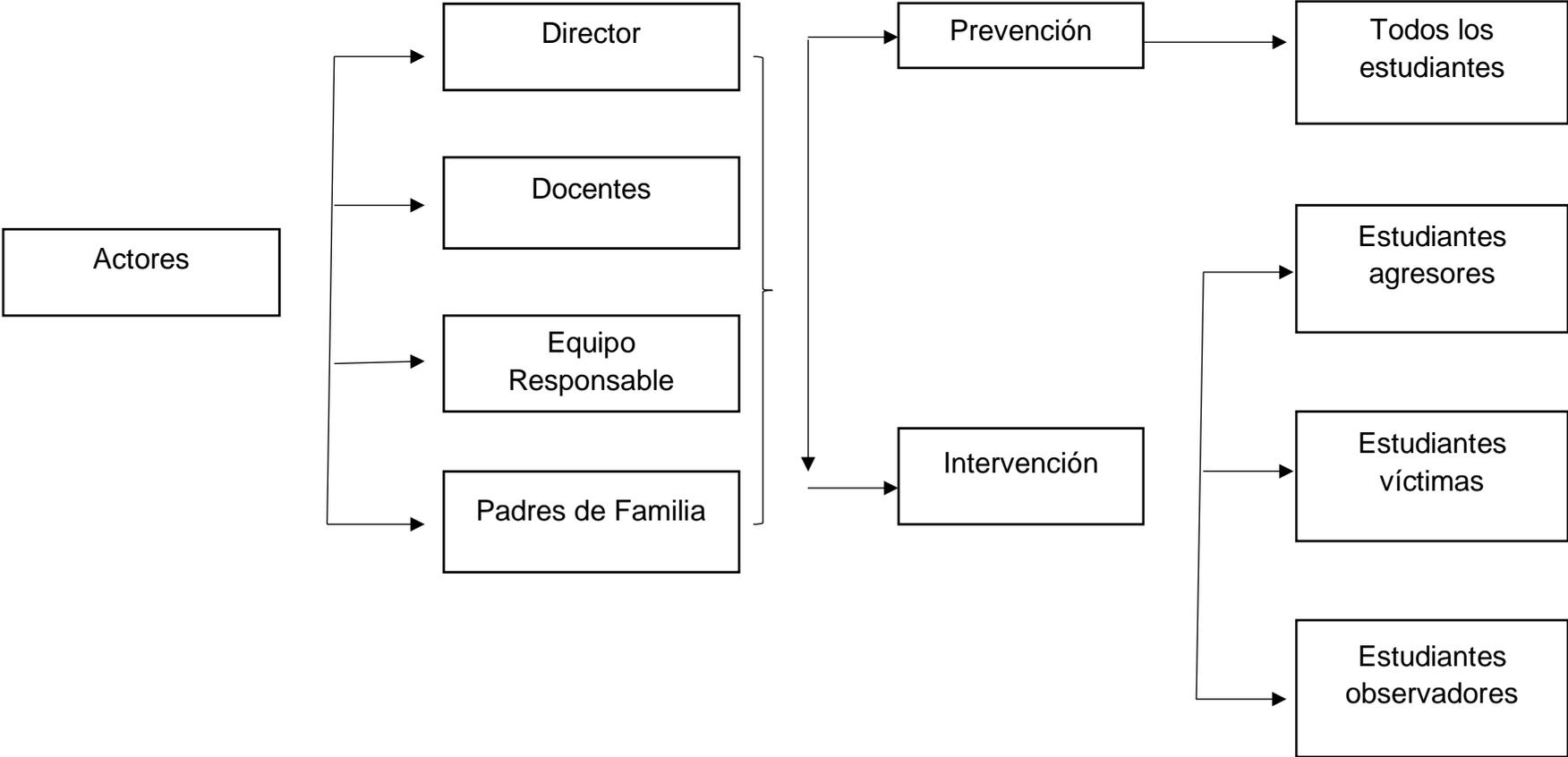
11.2 MATERIALES: Equipo multimedia, radio, Fichas de Tutoría y libros de consulta, videos tutoriales, útiles de escritorio.

11.3 ECONÓMICOS: Será financiado por la Institución Educativa.

		Reglamento Interno, enfatizando el respeto a las normas.											
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de normas de convivencia del aula virtual de manera consensuada. ➤ Desarrollo de la Campaña virtual ➤ “Tengo Derecho al Buen Trato” y “El Día del Buen Trato” 	X					X					<ul style="list-style-type: none"> ➤ Audios, videos con contenidos que apoyen el trabajo de una sana convivencia escolar virtual.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Municipio Escolar, entre otros) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conformación de organizaciones estudiantiles (municipio escolar, comité TOE, entre otros.) 	X										<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta ➤ Hoja de Asistencia
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer las Implicancias de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar actividades de formación conjunta: familia-profesorado como concursos, olimpiadas deportivas, talleres deportivos y de otra índole ➤ Escuelas de Padres 	X	X	X		X	X	X	X			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hojas de Asistencia, ➤ Producción ➤ Fotografías ➤ Informe de la actividad realizada con las sugerencias
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con instituciones del sector si se amerita 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Defensoría del Pueblo, Comisaria, CEM, Indecopi, Demuna, INABIF, Municipalidad, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intervención de la Dirección
	Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial:												<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolos de

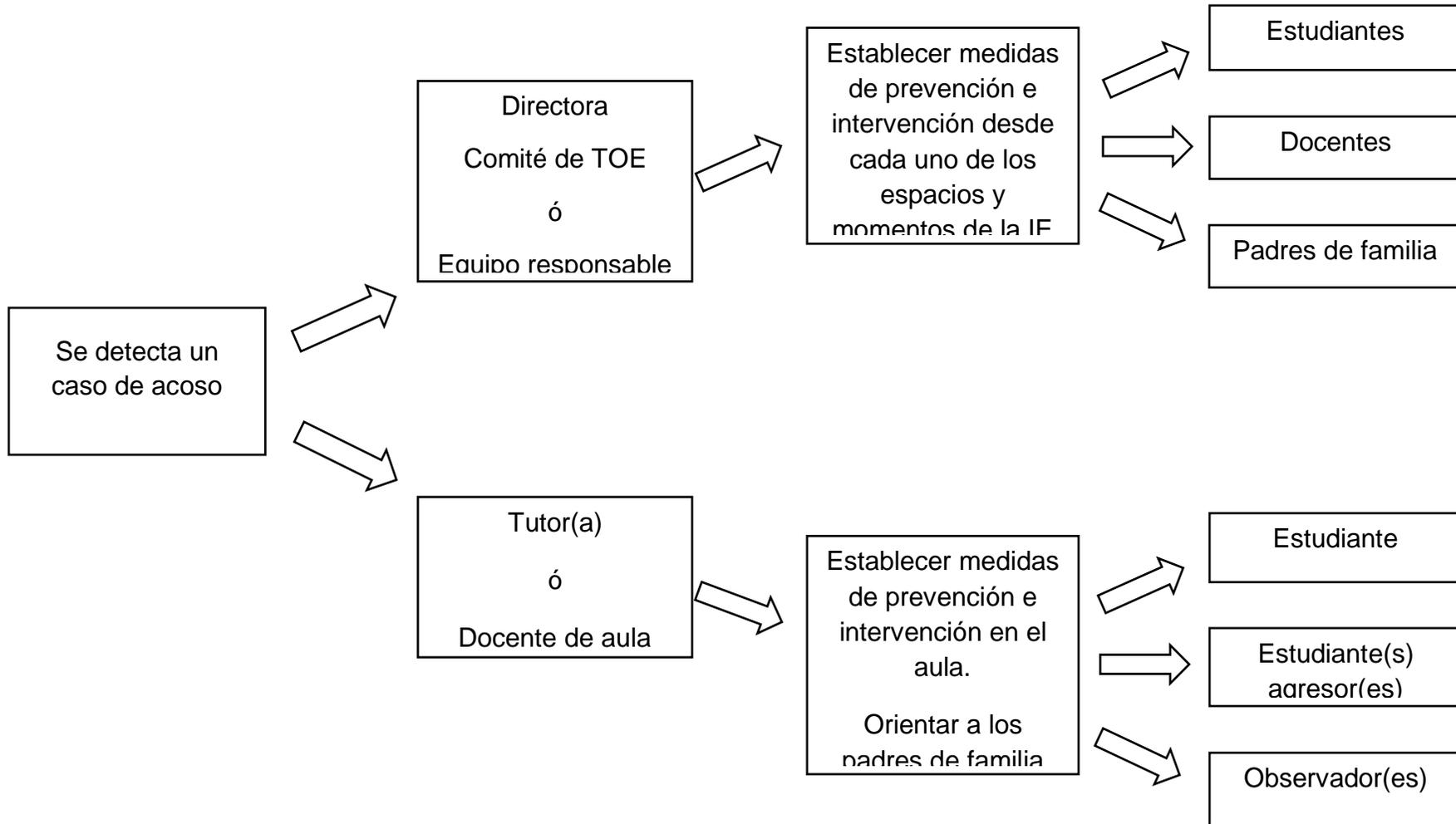
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por la continuidad educativa del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a. ➤ Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la I.E. ➤ Consolidar información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes. ➤ Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre Estudiantes ➤ Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata derivación y seguimiento a las instancias pertinentes ➤ Evaluación y seguimiento a través de la asesoría de tutoría, responsable de convivencia, y los Promotores de TOE. Utilizando los instrumentos de manera adecuada y oportuna ➤ Entrega de un Acta de Recomendación al personal directivo de la institución educativa con los alcances de la labor desarrollada en la jornada ➤ Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o víctimas ➤ Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>Intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flujograma de atención de casos. ➤ Ficha de derivación de casos.
<p>Reporte SISEVE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de la Institución Educativa en el padrón de SISEVE ➤ Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de su utilización 	X														<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual del SISEVE ➤ Ficha de Afiliación. ➤ Nominación del responsable en la Institución Educativa del sistema SISEVE

ESQUEMA N° 1 Actores involucrados para hacer frente al acoso escolar



ESQUEMA N° 2

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSOS ENTRE ESTUDIANTES



ANEXOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
DIVINO MAESTRO
"Líder desde el inicio"

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- Tutor
- Profesor del Centro
- Personal no docente
- Alumno agredido
- Compañeros
- Familia
- Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE ACOSADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
DIVINO MAESTRO
"Líder desde el inicio"

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA: _____

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE MEDIADOR/A:

NOMBRE MEDIADOR/A:

Acordamos respetar las siguientes reglas de mediación:

- Esforzarse por resolver el problema.
- No interrumpir al otro mientras está hablando.
- No insultarse.
- Decir la verdad.
- No pelearse físicamente.
- Mantener la confidencialidad de todo lo que se hable durante la mediación (excepto cuando los mediados amenacen con lesionarse a sí mismos o a otra persona).

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

ACUERDO DE MEDIACIÓN

RESUMEN DEL PROBLEMA

Ambos acordamos la siguiente solución a nuestro problema:

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
DIVINO MAESTRO
"Líder desde el inicio"

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Nombres y apellidos del estudiante _____ matriculado
en este centro en el grado escolar _____, en el nivel _____ nombres y
apellidos del padre, madre o tutor del estudiante _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del estudiante al aula virtual
- Colaboración para la realización y entrega de sus actividades escolares en tiempo oportuno.
- Colaboración con el centro educativo para la modificación de la conducta del estudiante y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del estudiante.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO:

- Control diario e información inmediata a través de Jefatura de Normas sobre la ausencia del estudiante.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (consejería religiosa, estudiantes líderes mediadores, etc.).
- Entrevista entre el tutor y/o los padres del estudiante; y el tutor/a con el estudiante en las fechas establecidas y acordadas.
- Otros:

En los Cedros, a _____ de _____ del _____

EL TUTOR/A LOS PADRES DE FAMILIA

Firma: _____ Firma: _____

Vº Bº LA DIRECTORA

Firma: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
DIVINO MAESTRO
"Líder desde el inicio"

FORMATO DE REMISIÓN A LA DIRECTORA, COORDINADORA PARA ATENDER SITUACIONES TIPO I

REMISIÓN N° _____ FECHA: / / . HORA: _____

ESTUDIANTE: _____ GRADO _____ SECCIÓN _____

PADRES O APODERADOS _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el/la estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () Promover el desorden en la clase virtual, manteniendo el micrófono encendido .
2. () Comer dentro de la hora de clase.
3. () Impuntualidad o inasistencia repetida a las clases virtuales
4. () La omisión de compromisos y responsabilidades adquiridos.
5. () Utilizar un vocabulario soez.
6. () Discusiones o riñas con sus compañeros(as) que involucran riñas o agresiones verbales, gestuales, dentro del entorno virtual.
7. () Utilizar la pantalla para emitir información fuera del contexto educativo.
8. () Mal uso de los aparatos tecnológicos.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Director, o Coordinador(a) y/o Jefatura del grupo _____ para que lo registre o archive en su folder individual del estudiante, guarde constancia de ello y cite al padre o madre, o apoderado ante la Directora, o Coordinador (a) o Jefatura para la firma de un acta de compromiso con el fin de mejorar académica o disciplinariamente, realizar procesos de seguimiento, vigilancia, control e instancia a seguir.

Adjunto () documentos que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el marco de la educación virtual.

.....
EMITIDO POR

.....
RECIBIDO POR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
DIVINO MAESTRO
"Líder desde el inicio"

**RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE
RELACIONES INADECUADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- Tutor
- Profesor del Centro
- Personal no docente
- Estudiante agredido
- Compañeros
- Familia
- Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE MOLESTADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre